RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTO TEMPORAL, DE UN PUESTO BASE DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE HEMATOLOGÍA CON CARÁCTER DE SUSTITUCIÓN, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN DE LINARES (AGS NORTE DE JAÉN), DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, **ante la inexistencia de personas candidatas en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria**, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza original, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Hospital Universitario San Agustín de Linares en sesión celebrada el 29 de mayo de 2025, y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

R E S U E L V E

PRIMERO: Convocar para su provisión temporal, y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, en el Hospital Universitario San Agustín de Linares, **UN PUESTO DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE HEMATOLOGÍA, y con carácter de sustitución (por reducción de jornada).**

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén y en la página web oficial del Servicio Andaluz de Salud, **durante el día siguiente hábil al de su firma.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

EL GERENTE DEL AGS NORTE DE JAÉN

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO BASE DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE HEMATOLOGÍA CON CARÁCTER DE SUSTITUCIÓN, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN DE LINARES (AGS NORTE DE JAÉN), DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS.

1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Facultativo/a Especialista de Área de **HEMATOLOGÍA**

1.2. ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección Médica del AGS Norte de Jaén.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre), modificada por Real Decreto Ley 12/2022 de 5 de julio.

1.4. RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1.5. FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de las categorías/especialidades convocadas.

2.-TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO.

2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirá un nombramiento de sustitución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **9 bis** de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, (BOE núm. 301, de 17 de diciembre).

2.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO:

De conformidad con el art. 9.2 bis de la Ley 55/2003, se acordará el cese del personal estatutario sustituto por las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la presente ley, sin derecho a compensación por este motivo:

a) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.

b) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía, con la acreditación de la especialidad correspondiente.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén

3.2 OTROS REQUISITOS: Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

4.- PROCESO SELECTIVO.

4.1 BAREMO DE MÉRITOS A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar a la documentación presentada el baremo que se adjunta como Anexo II de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de dicho baremo.

En caso de empate en la puntuación total, se resolverá, a favor de quien haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el empate, se resolverá a favor de quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

El orden definitivo de puntuación según baremo, facultará a la persona candidata para elegir el tipo de nombramiento que desea suscribir dentro de los que se presentan en esta oferta.

Las personas solicitantes, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Valoración está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

5.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1 SOLICITUDES: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I, en el Registro del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, **(en sobre cerrado)** sito en, Avda. San Cristóbal S/N, 23700, Linares (Jaén) en el plazo de **5 días hábiles,** por razones de urgencia, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, o según lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En este último supuesto deberá comunicarse, vía e-mail (secretaria.agsnj.sspa@juntadeandalucia.es) y dentro del plazo de remisión de solicitudes esta circunstancia.

También podrá presentarse a través del registro general de la Junta de Andalucía. https://juntadeandalucia.es/Servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html

5.2 DOCUMENTACIÓN: Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia auto-compulsada de la Titulación exigida.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén

- Impreso de Autobaremación (Anexo II), debidamente cumplimentado en todos sus extremos (incluida numeración consecutiva de documentos que figura en columna de la derecha Anexo II).

- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo (ordenada y numerada consecutivamente).

- Declaración responsable de no haber sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni, en su caso, para la correspondiente profesión. (Anexo III)

5.3 AUTOBAREMACION DE MERITOS. Las/os aspirantes deberán autobaremar sus méritos, caso de no hacerlo será motivo de exclusión. El autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Selección en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremados por los/as solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada uno de los apartados del citado autobaremo.

5.4 DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE MERITOS APORTADOS. La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el autobaremo (Anexo II). Para la acreditación de los méritos alegados por los/as solicitantes, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "**es copia del original**" suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. Se deberán presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración. Las copias quedarán en poder del AGS Norte de Jaén.

5.5 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la página Web del SAS y en el tablón de anuncios del AGS Norte de Jaén de la Dirección Gerencia del AGS Norte de Jaén, ResoluciónProvisional de personas admitidas y excluidas, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo **de 2 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

5.6. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

PRESIDENTE/A

- Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén o persona en quien delegue.

VOCALES:

- Director Médico del AGS Norte de Jaén o persona en quien delegue.

JOSE LUIS GARCIA CANO		21/08/2025	PÁGINA 4/10
VERIFICACIÓN	BndJALZ8W32P7BNDDMSWFUYA74SW6F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Director de Unidad /Jefe de Servicio/ Jefe de Sección / FEA de UGC del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén de la especialidad y/o Unidad convocada.

SECRETARIA:

- Subdirección de Personal del AGS Norte de Jaén o persona en quien delegue.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

6.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

6.1 Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará Resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **2 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

6.2 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del AGS Norte de Jaén por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

7.- TOMA DE POSESIÓN

7.1. El nombramiento y toma de posesión se realizará una vez publicada la Resolución Definitiva que ponga fin al procedimiento de selección.

7.2. De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

JOSE LUIS GARCIA CANO		21/08/2025	PÁGINA 5/10
VERIFICACIÓN	BndJALZ8W32P7BNDDMSWFUYA74SW6F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

Don/Doña: _____

con DNI/NIE: _____ y domicilio a efectos de notificación administrativa

en _____

, C.P._____ localidad de _____, provincia de_____

Teléfono_____

EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para la cobertura del puesto de Facultativo Especialista de Área de_____ con carácter de sustitución en el Hospital Universitario de San Agustín de Linares y en base a ello solicita participar en la convocatoria para lo cual aporta la siguiente documentación:

1. Fotocopia de D.N.I./NIE
2. Fotocopia autocompulsada de la Titulación exigida
3. Autobaremo de méritos cumplimentado según Anexo II.
4. Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados valorables conforme al Baremo del Anexo II.
5. Declaración Responsable (Anexo III)

En ……, a..... de.....de 202 __

Fdo.: _____

LA GERENCIA DEL AGS NORTE DE JAÉN

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén

ANEXO II

BAREMO MÉRITOS GRUPO A SANITARIO

NOMBRE						
EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
1	**EXPERIENCIA PROFESIONAL**	**70**				
1.1	a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos del total).		0,300		0,000	
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la **MISMA** categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas		0,150		0,000	
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la **MISMA** categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación.		0,100		0,000	
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos	**6**	0,050		0,000	0,000
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.					
2	**FORMACIÓN**	**55**				
2.1	FORMACION ACADÉMICA	8				
2.1.1	Grado de Doctor					
a)	Por Grado de Doctor		3,000		0,000	
b)	Por Grado de Doctor obtenido con la mención “cum laude” o sobresaliente		1,000		0,000	
2.1.2	Máster Universitario relacionado con la categoría o especialidad		3,000		0,000	
2.1.3	Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad		2,000		0,000	0,000
2.2	FORMACION ESPECIALIZADA	27				
2.2.1	PARA FEA Y PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA					
a)	Por la obtención del título de especialista obtenido previo cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad, convalidada por el MEC con la correspondiente titulación:		25,000		0,000	
b)	Título de especialista obtenido mediante convocatoria anual y programa de residencia realizado por otras entidades o Instituciones con acreditación docente, no incluidas en el apartado anterior, o mediante el programa de especialización en una escuela profesional con certificación mínima de dos años:		2,000		0,000	
2.2.2	PARA MEDICOS DE FAMILIA					
a)	Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria obtenido mediante el cumplimento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialidad, convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia		25,000		0,000	
b)	Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria obtenido mediante la superación del período de formación establecido en el Real Decreto 264/1989, profundizando los aspectos teóricos y prácticos del área correspondiente a su especialidad:		2,000		0,000	
2.2.3	OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS Y OTRAS ESPECIALIDADES					

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario “San Agustín”
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén

NOMBRE						
	EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017	**MAX**	**VALOR UNITAR**	**UNIDAD**	**TOTAL**	**total apart**
a)	Por otra titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría u otra Especialidad diferente a la que se opta relacionada con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal		2,000		0,000	0,000
2.3	FORMACION CONTINUADA (VER REQUISITOS EN BOJA **192, DE 5/10/2017)**	30				
	REQUISITOS: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación. c) Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a esta convocatoria, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento, y que hayan sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.					
2.3.1	ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS CON ANTERIORIDAD A LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA					
a)	Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación:		0,025			
b)	Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente:		0,050			
2.3.2	ACTIVIDADES QUE SE HAYAN REALIZADO EN LOS SEIS AÑOS INMEDIATAMTNE ANTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA					
a)	Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación:		0,050			
b)	Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente:		0,100			
2.3.3	Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso:		1,000			
2.3.4	Número de años de actividades como Tutor de los programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses:		1,000			
2.3.5	Número de años formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año:		0,100			
3	**OTROS MERITOS**	**20**				
	En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año					
a)	Por publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:					
a.1)	Libro completo:		1,000			
a.2)	Por cada capítulo de libro: (máximo tres capítulos de un mismo libro)		0,300			
b)	Publicaciones en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo					
b.1)	Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo. En revistas incluidas en el «Journal Ranked by Impact Factor»:		0,300			
b.2)	Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo. En revistas no incluidas en el «Journal Ranked by Impact Factor»:		0,150			

NOMBRE						
EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
c)	Por cada ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:					
c.1)	De ámbito internacional:		0,200			
c.2)	De ámbito nacional:		0,100			
c.3)	De ámbito regional:		0,050			
d)	Por cada comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:					
d.1)	De ámbito internacional:		0,100			
d.2)	De ámbito nacional:		0,050			
d.3)	De ámbito regional:		0,025			
e)	Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:					
e.1)	De ámbito internacional:		0,500			
e.2)	De ámbito nacional:		0,300			
e.3)	De ámbito regional:		0,150			
f)	Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 puntos por cada una (máximo9,00 puntos).»	**9**	3,000			
TOTAL						

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. /Dª. _____

DNI/NIE_____

participante en la convocatoria pública para la provisión temporal de un puesto de _____ en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha_____

DECLARA: a efectos de acreditar el cumplimiento recogido en las bases de la convocatoria, no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas ni, en su caso, para el desempeño de las funciones de la correspondiente profesión.

En_____a ____de_____ de 2025